



CÓRDOBA, 02 MAR 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 0000219/2015, presentada por la Profesora de la cátedra de MATEMÁTICA I-A, carrera de Arquitectura, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, n° 00237 del Libro n°00114 de fecha 30 de junio 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la condición de **Libre** al alumno **SANDOVAL, Franco Gabriel,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicho alumno le corresponde la calificación de **8 (ocho),**

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de la materia **MATEMÁTICA I-A,** de la carrera de Arquitectura, de fecha 30 de junio de 2014, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
SANDOVAL, Franco Gabriel	37347418	8 (ocho)

ARTÍCULO 2°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

0056

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba